

IBAHERNANDO*EDICTO. Sobre aprobación Plan Económico Financiero*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Ibahernando, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde,

José Antonio Redondo Rodríguez

5777